

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-4467 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 266/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 266/2013 a instancia de M^a Cristina Díez Merino frente a Santander Antiguo, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 12-3-14, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Cristina Díez Merino contra Santander Antiguo S. L. debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.984,12 euros, incrementada en los intereses señalados en e fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065026613, pudiendo sustituirse por aseguramiento m aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mis o deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en siempre o separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal apercibimientos en la misma contenidos a Santander Antiguo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/4467

CVE-2014-4467